



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 54
SERIE DE 2014-2015**

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ING. LILLIBETH TORRES ASTACIO COMO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

*ya
JST
may*

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los Directores de las Unidades Administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del Servicio de Confianza y su nombramiento estará sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Honorable Alcaldesa María E. Meléndez Altieri, ha sometido el nombramiento de la Ing. Lilibeth Torres Astacio para el puesto de Directora de Obras Públicas del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de la Honorable Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones de la Ing. Lilibeth Torres Astacio y los documentos que certifican que ésta cumple con la preparación y experiencia mínima para la clase de puesto de Directora de Obras Públicas, según el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, para que se recomiende su confirmación;

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece que la Legislatura Municipal tendrá la obligación de “confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley”.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

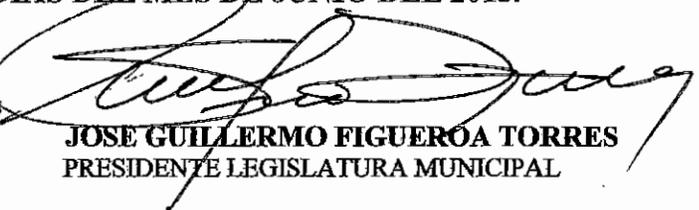
SECCIÓN PRIMERA: Confirmar el nombramiento de la Ing. Lilibeth Torres Astacio como Directora de Obras Públicas del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce; con todas las facultades y deberes correspondientes al puesto, en cumplimiento de las disposiciones de ley o reglamento aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

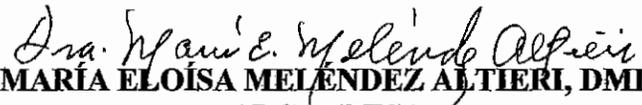
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y a la Ing. Lilibeth Torres Astacio.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2015.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSE GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ycf



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 54 Serie de 2014-2015*; PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ING. LILLIBETH TORRES ASTACIO COMO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día viernes, 12 de junio de 2015*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

**Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Victor Santos Reyes Cabeza y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **lunes, 15 de junio de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 15 de junio de 2015** y ésta lo firmó el día **lunes, 22 de junio de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 22 de junio de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

